

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33904** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento CNA 321/2014-J, por auto de 24 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Inversiones Castromei, S.L., con domicilio en C/ María, 105-107, entresuelo, Ferrol (A Coruña), con CIF B-15980006, en cuya representación ha comparecido el Procurador D. José Martín Guimaraens Martínez.

2.- Quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del patrimonio de la entidad concursada con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior al economista D. Enrique González Calvo, con domicilio en c/ Sánchez Calviño, n.º 56, entresuelo B, 15004 Ferrol (A Coruña) (tlf. 981326025 y fax 981 16 82 99), y dirección electrónica [enrique@tidecoasesores.com](mailto:enrique@tidecoasesores.com)

A Coruña, 1 de septiembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140047840-1